GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 482

DECRETO N°.

"Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 185 de mayo 18 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 443 del 16 de septiembre de 2022, *"Por medio del cual se provee una vacante definitiva del empleo Docente de Aula, con el nombramiento provisional de un educador seleccionado a través del aplicativo "Sistema Maestro" del Ministerio de Educación Nacional"*, se nombra provisionalmente en vacante definitiva en el empleo DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA AREA MATEMATICAS en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de ALTOS DEL ROSARIO - BOLÍVAR a él(la) educador(a) **VANESSA TOVAR CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 1075310932.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

> ***"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento.*** *La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*
>
> *1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
>
> *(...)"*

Que el(la) educador(a) **VANESSA TOVAR CASTRO**, manifestó su NO aceptación del nombramiento mediante correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2022, y el Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos certifica con su rúbrica que no tomó posesión del empleo en los términos que señala el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017. En consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo Decreto No. 443 del 16 de septiembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisional en vacante definitiva a él(la) educador(a) **VANESSA TOVAR CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía N°. 1075310932, como DOCENTE DE AULA NIVEL DOCENTE DE AULA NIVEL SECUNDARIA AREA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 482 **Hoja No. 2 de 2**

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se deroga un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

MATEMATICAS en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del municipio de ALTOS DEL ROSARIO - BOLÍVAR, realizado mediante Decreto No. 443 del 16 de septiembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el siguiente acto administrativo al correo electrónico: vanesacastro16.vtc@gmail.com

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 04 de octubre 2022

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

VoBo: Jairo Andrés Beleño Bellido - Director de Planta y Establecimientos Educativos
VoBo: Lina Castro García - Asesor Jurídico
VoBo: Didier Flórez Martínez – PU(E) Planta de Personal